I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades Instituto de Seguridad y Salud Laboral

2246 Resolución del titular de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que ratifica el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla trasladando en el calendario de fiestas laborales la festividad local del 29 de mayo de 2020 al 9 de octubre de 2020.

Mediante Resolución, de 7 de junio de 2019, el titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social aprobó el calendario de fiestas laborales para el año 2020 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM n.º 140 de 20 de junio de 2019). Consta en dicha Resolución que el día 29 de mayo de 2020 será día festivo e inhábil a efectos laborales en el Municipio de Alcantarilla.

Por otra parte, se ha recibido en la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, de fecha 1 de mayo de 2020, por el que comunica a esta Dirección General la modificación del día festivo local de 29 de mayo de 2020 por el de 9 de octubre de 2020, motivando dicha decisión en el estado de alarma establecido por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y sus prórrogas.

En su virtud,

Dispongo:

- 1. Trasladar en el Municipio de Alcantarilla la festividad local del 29 de mayo de 2020 al 9 de octubre de 2020.
- 2. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 4 de mayo de 2020.— La Directora General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Purificación Cuadrupani Bosqued.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474